



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
 - a) Departamento : DIDECO *OC 5069*
Requerimiento : Insumos para talleres Programa Habitabilidad
Proveedor : Víctor Corona Alarcón
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 39.726 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DIDECO *OC 5070*
Requerimiento : 5 chaquetas micropolar, personal Programa Registro Social de Hogares
Proveedor : Cristina Martínez Vergara
RUT : 10.501.313-2
Valor : \$ 92.523 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DIDECO *OC 5071*
Requerimiento : Globos para conmemoración 10 años Programa Chile Crece Contigo
Proveedor : Manuel Olgún Díaz
RUT : 9.996.003-5
Valor : \$ 53.550 (IVA incluido)

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



APV/GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.

